



**DIVISIÓN JURÍDICA**



**DECLARASE MONUMENTO NACIONAL EN LA CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO AL "TEATRO CARIOLA", UBICADO EN LA COMUNA DE SANTIAGO, PROVINCIA DE SANTIAGO, REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO.**

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
  
RECIBIDO

Solicitud N° 721

SANTIAGO,

DECRETO N° 548 17.12.2012

**CONSIDERANDO:**

Que, el Consejo de Monumentos Nacionales recibió en noviembre de 2010, la solicitud del señor José Luis Gómez San Martín, presidente de la Sociedad de Autores Teatrales de Chile (SATCh), para declarar como monumento nacional en la categoría de monumento histórico al "Teatro Cariola", ubicado en la calle San Diego N° 246 de la comuna de Santiago, Provincia de Santiago, Región Metropolitana de Santiago;

Que, el citado inmueble fue construido entre los años 1949 y 1954, siendo el resultado del esfuerzo de los propios autores teatrales, por contar con dos espacios para la representación de las artes dramáticas chilenas, en las que se estrenaron obras de destacados dramaturgos chilenos contemporáneos;

Que, el inmueble es un edificio de cinco pisos que alberga dos salas de teatro: una ubicada en el primer nivel con 1.170 butacas, denominada Carlos Cariola, y una segunda, ubicada en un subterráneo, con 145 localidades, denominada Sala Alejandro Flores. Además cuenta con un salón de reuniones, 16 camarines en el subterráneo y un Centro de Documentación;

Que, por sus escenarios desfilaron destacados artistas nacionales y extranjeros, interpretando obras que enriquecieron la historia e identidad artística del país;

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON 21.12.2012	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	AMC 2012
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB.DEP. C. CENTRAL	
SUB.DEP. E. CUENTAS	
SUB.DEP. C.P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P.U.y T.	
SUB. DEP. MUNICIP	
REFRENDACION	
REF.POR \$	.....
IMPUTAC.	.....
ANOT. POR \$	.....
IMPUTAC.	.....
DEDUC. DTO.	.....

**TOMADO RAZON**

17 ENE. 2013

Contralor General  
de la República  
Subrogante



